

termino, haivendole entrega de una  
 una alta de Justicia que N. S. M.  
 y en seguida tomo el asiento prefe-  
 rente de Presidencia de esta Ciudad,  
 la que así mismo acuerda: Fue lto.  
 N. S. M. y Certificaciones que la  
 asocian, se copian en el libro de car-  
 tas N. S. M. debotandole al N. S. M. de  
 lto. Con testimonio de este acuer-  
 do, tabandose las por separado  
 p. que pueda hacer constar su toma  
 de posesion en el Consejo de la N. S. M.  
 de Castilla

Fodo lo cual acordó este Ayuntamiento de N. S. M.  
 por sus Señores Alcaldes mayores y Regidores fce=

*Lombardo*  
*Rana*  
*Juan de Alarcón*  
*Juan de Alarcón*

Dilig. de no haver havido Cas. do. }  
 a rraivo de J. M. de M. }  
 suayores por S. M. del N. S. M. y perpetuo J. M.  
 namiento de esta Ciudad de N. S. M. fce: Fue en  
 la ciudad de hoy dia de la fecha no pudo

